

SÓLO PARA USO DE OFICINA

VCP Numero de Proyecto:

Exhibición A **COMISIÓN DE FERROCARRILES DE TEXAS** **ACUERDO DEL PROGRAMA DE LIMPIEZA VOLUNTARIA**

INTRODUCCIÓN

Este Acuerdo se celebra de forma voluntaria entre _____ (Solicitante) y la Comisión de Ferrocarriles de Texas (RRC o Comisión, según se define en el Código Administrativo de Texas (TAC) § 4.405). Este Acuerdo no constituye ni se interpretará como una admisión de ninguna responsabilidad bajo el Código de Recursos Naturales de Texas (NRC) ni bajo ninguna otra ley, ni como una renuncia a cualquier defensa contra dicha responsabilidad. Ninguna aprobación aquí bajo ni la recepción de fondos por este medio se tomará como una garantía de la suficiencia de la acción de respuesta. El propósito de este Acuerdo es detallar las obligaciones y funciones de cada parte, relacionadas con el proceso de acción de respuesta voluntaria en el Sitio, como se describe en la solicitud del VCP mencionada anteriormente.

Las actividades realizadas por el Solicitante en relación con este Acuerdo están sujetas a la aprobación de la RRC. Las actividades realizadas por el Solicitante deben ser consistentes con este Acuerdo, todas las leyes y regulaciones aplicables, y cualquier documento de orientación apropiado. El Solicitante deberá emplear prácticas científicas, de ingeniería y de construcción sólidas en la ejecución de sus tareas bajo este acuerdo.

DECLARACIÓN DE ELEGIBILIDA

La Comisión o su delegado han determinado que la solicitud presentada por el Solicitante está completa y que el Sitio es elegible para participar en el VCP, establecido bajo el Capítulo 91, Subcapítulo O del NRC. Si la RRC determina que el Solicitante retuvo o tergiversó información que sería relevante para la elegibilidad del Sitio o determina que el Solicitante es una parte responsable, la Comisión puede ejercer su derecho a retirarse de este Acuerdo.

PARTES VINCULADAS

Este Acuerdo se aplicará y será vinculante para el Solicitante, sus oficiales, directores, principales, empleados, receptores, fideicomisarios, agentes, sucesores, subsidiarias sobre las cuales el Solicitante ejerza control, y cesionarios y sobre la RRC, sus empleados, agentes, cesionarios y sucesores. Los signatarios de este Acuerdo certifican que están plenamente autorizados para ejecutar y legalmente obligar a las partes que representan. Ningún cambio en la propiedad, estatus corporativo o de sociedad del Solicitante alterará de ninguna manera su estatus o responsabilidades

bajo este Acuerdo, a menos que el Solicitante o la RRC se retiren de este Acuerdo conforme a los términos de este acuerdo.

El Solicitante proporcionará una copia de este Acuerdo a todos los propietarios de negocios subsiguientes o sucesores comerciales antes de que se transfieran los derechos de propiedad. Si el Solicitante es también el propietario de la propiedad donde se encuentra el Sitio, el Solicitante proporcionará una copia de este Acuerdo a cualquier posible comprador de la propiedad, antes de transferir el título. Si el Solicitante no es el propietario superficial, el Solicitante proporcionará una copia de este acuerdo al propietario superficial. El Solicitante proporcionará una copia de este Acuerdo a todos los contratistas, subcontratistas, laboratorios y consultores que se contraten para realizar cualquier trabajo bajo este Acuerdo, dentro de los 14 días posteriores a la fecha de entrada en vigor de este Acuerdo o dentro de los 14 días posteriores a la fecha de contratación de sus servicios, lo que ocurra más tarde.

DEFINICIONES

"Sitio" significa la propiedad o área descrita en la solicitud del VCP, y la descripción de límites y metes de la propiedad adjunta y el mapa del terreno (Exhibición B).

DIRECCIONES PARA TODA CORRESPONDENCIA

Los documentos, incluidos los informes, aprobaciones, notificaciones, desaprobaciones y otras correspondencias que se presenten bajo este Acuerdo, pueden enviarse por correo regular, correo certificado, con acuse de recibo, entrega en mano, correo nocturno o servicio de mensajería a las siguientes direcciones o a las direcciones que el Solicitante o la RRC puedan designar por escrito.

Las copias físicas de todos los documentos enviados a la RRC deben enviarse a:

Dirección Postal

Programa de Limpieza Voluntaria
Sección de Remediación del Sitio
Comisión de Ferrocarriles de Texas
P.O. Box 12967
Austin, TX 78711-2967

Dirección de Correo Nocturno/Expreso

Programa de Limpieza Voluntaria
Sección de Remediación del Sitio
Comisión de Ferrocarriles de Texas
1701 N. Congress
Austin, TX 78701

Las copias electrónicas de todos los documentos enviados a la RRC deben enviarse al Coordinador del Programa de Limpieza Voluntaria en SR-BRP-VCP@rrc.texas.gov

GERENTE DE PROYECTO DESIGNADO

En o antes de la fecha de entrada en vigor de este Acuerdo, la RRC y el Solicitante designarán cada uno a un gerente de proyecto. Cada gerente de proyecto será responsable de supervisar la implementación de este Acuerdo. El gerente de proyecto de la RRC será el representante designado por la RRC en el Sitio. En la medida de lo

posible, las comunicaciones entre el Solicitante y la RRC y todos los documentos (incluidos los informes, aprobaciones y otras correspondencias) relacionados con las actividades realizadas en virtud de los términos y condiciones de este Acuerdo deberán dirigirse a través de los gerentes de proyecto. Durante la implementación de este Acuerdo, los respectivos gerentes de proyecto, siempre que sea posible, operarán por consenso e intentarán, de buena fe, resolver disputas de manera informal mediante la discusión de los problemas. Cada parte tiene el derecho de cambiar a su respectivo gerente de proyecto notificando a la otra parte por escrito al menos cinco días antes del cambio.

CUMPLIMIENTO CON LAS LEYES APLICABLES

En consideración a la oportunidad de obtener una liberación de responsabilidad del estado y dicha liberación, si se logra, el Solicitante acuerda que todo el trabajo realizado en virtud de este Acuerdo se realizará en cumplimiento con todas las leyes, ordenanzas y regulaciones federales, estatales y locales aplicables, incluidas, pero no limitadas a, las reglas de la Comisión de Ferrocarriles de Texas, la Administración de Seguridad y Salud Ocupacional, el Departamento de Transporte y la Ley de Conservación y Recuperación de Recursos, NRC y el Programa de Reducción de Riesgos de Texas (conocido como la Regla TRRP, 30 TAC Capítulo 350). En caso de conflicto entre las leyes, ordenanzas o regulaciones federales, estatales o locales aplicables, el Solicitante cumplirá con la disposición más estricta, a menos que la RRC autorice lo contrario por escrito. Se seguirán los requisitos federales si son los más estrictos. Sin embargo, según lo dispuesto por el NRC § 91.661, no se requerirá un permiso estatal o local, aunque el Solicitante debe coordinarse con los programas aplicables en curso y debe cumplir con los requisitos sustantivos de cualquier permiso estatal que de otro modo se habría requerido. Cuando se determine que se requiere un permiso bajo la ley federal, el Solicitante deberá presentar solicitudes completas y oportunas y tomar todas las demás acciones necesarias para obtener dicho permiso o aprobación. El Solicitante será responsable de obtener todos los permisos federales necesarios para la realización de cualquier trabajo aquí bajo.

REGLAS Y REGULACIONES APLICABLES

El NRC, Capítulo 91, Subcapítulo O y las Reglas del VCP, 16 TAC §§ 4.401-4.450, autorizan las actividades bajo este acuerdo. Las reglas, regulaciones, guías y protocolos referenciados en el párrafo anterior identifican los estándares por los cuales el Solicitante y la RRC acuerdan que las actividades bajo este acuerdo se realizarán y medirán. El Solicitante deberá marcar su elección de las casillas a continuación para especificar el tipo de solicitud de cierre que se busca para este Sitio. La opción de cierre seleccionada se designa específicamente como aplicable directamente al Sitio y debe seguirse.

Limpieza a niveles residenciales para recibir un Certificado Final de Finalización sin condiciones.

Limpieza basada en riesgo para recibir un Certificado Final de Finalización con condiciones (es decir, basándose en controles institucionales permanentes). Por favor seleccione el tipo(s) de control de la lista a continuación:

Restricción de uso de agua subterránea

Restricción de uso de suelo para uso comercial/industrial únicamente

Control físico o de ingeniería (describa):

Otro (describa):

PROGRAMACION Y ENVÍOS

En cumplimiento con las reglas, regulaciones, guías o protocolos mencionados, se requieren los siguientes envíos para completar las actividades de limpieza voluntaria necesarias para recibir un Certificado de Finalización. Por favor liste la fecha anticipada de envío de cada documento/reporte en los espacios en blanco.

_____ Descripción de límites y metes de la propiedad y mapa del terreno, ambos sellados por un topógrafo con licencia (requerido en el momento de la solicitud)

_____ Evaluación Ambiental del Sitio Fase I (requerida en el momento de la solicitud)

_____ Escritura de propiedad o acuerdo de acceso (requerido al momento de la solicitud)

_____ Evaluación ambiental del sitio Fase II/Investigación limitada del sitio

_____ Reporte de Informe de cierre

Los siguientes reportes adicionales pueden ser requeridos según los datos específicos del sitio. Si estos informes no son necesarios, por favor escriba "N/A" en el(los) espacio(s) correspondiente(s). Si la necesidad de tales informes es actualmente desconocida, por favor escriba "TBD" en el(los) espacio(s) correspondiente(s):

Reportes de Monitoreo de Aguas Subterráneas (identificar la programación para la entrega):

Trimestral

Anual

Otro: _____

_____ Plan de Acción Remedial

_____ Convenio Restrictivo

_____ Otro – Por favor describa: _____

Tenga en cuenta que se deben proporcionar sellos de Geocientífico Profesional (PG), según lo requerido por la ley, en los informes presentados a la Sección de Remediación del Sitio que contengan trabajos y servicios de geociencia. Más información y orientación sobre los requisitos de los sellos de PG se pueden encontrar en el sitio web de la [Junta de Geocientíficos Profesionales de Texas](#).

La RRC puede terminar este Acuerdo si:

1. Los envíos antes mencionados no se presentan dentro del tiempo indicado anteriormente, a menos que tengan una aprobación previa de la RRC de un cronograma revisado o no se ejecute una enmienda a este Acuerdo;
2. Las respuestas a los comentarios o solicitudes de la RRC son sustancialmente deficientes o se presentan tarde; o
3. Las facturas pendientes no se pagan en su totalidad antes de la fecha de vencimiento

ACCESO

En la medida en que el Sitio u otras áreas donde se va a realizar el trabajo bajo este acuerdo estén actualmente en propiedad o controladas por partes distintas a las vinculadas por este Acuerdo, el Solicitante deberá obtener, o deberá hacer sus mejores esfuerzos para obtener acuerdos de acceso de los propietarios actuales. Los mejores esfuerzos incluirán, como mínimo, una carta certificada del Solicitante al propietario del Sitio solicitando un acuerdo de acceso para permitir al Solicitante, RRC, sus representantes autorizados y personas designadas por la RRC de acuerdo con el NRC, el acceso al Sitio. Cualquier acuerdo de acceso de este tipo deberá presentarse a la RRC e incorporarse por referencia en este Acuerdo. Dicho acuerdo proporcionará acceso para el Solicitante, la RRC y los representantes autorizados de la RRC, y las personas designadas por la RRC de acuerdo con el NRC, como se especifica a continuación. En caso de que no se obtenga dicho acuerdo de acceso, el Solicitante deberá notificarlo a la RRC, que podrá, a su discreción, terminar el acuerdo.

El Solicitante deberá proporcionar a los representantes autorizados de la RRC acceso al Sitio y otras áreas donde se va a realizar el trabajo en cualquier momento razonable. Dicho acceso se relacionará únicamente con el trabajo que se está realizando en el Sitio e incluirá, entre otros, la inspección de registros, diarios de operación y contratos relacionados con el Sitio; la revisión del progreso del Solicitante en la ejecución de los términos de este Acuerdo; la realización de pruebas, inspecciones y muestreos que la RRC considere necesarios; el uso de una cámara, grabadora de sonido u otro equipo de tipo documental para actividades de campo; y la verificación de los datos presentados a la RRC por el Solicitante conforme a lo aquí dispuesto. El Solicitante permitirá a los representantes autorizados de la RRC inspeccionar y copiar todos los registros, archivos, fotografías, documentos y otros escritos, incluidos todos los datos de muestreo y monitoreo, que se relacionen con este Acuerdo y sobre los cuales el Solicitante pueda ejercer control.

RESOLUCIÓN DE DISPUTAS

Esta sección (Resolución de Disputas) se aplicará a cualquier disputa que surja bajo cualquier sección de este Acuerdo, a menos que se exceptúe específicamente. Cabe señalar que, según lo dispuesto en el NRC, el Gerente de Remediación del Sitio o el Solicitante, a su exclusivo criterio, pueden terminar el Acuerdo dando un aviso por escrito con 15 días de antelación a la otra parte. Si este Acuerdo se termina por cualquier razón, el Solicitante deberá pagar solo aquellos costos incurridos o obligados por la RRC en o antes de la fecha efectiva de terminación.

Las partes deberán hacer su mejor esfuerzo para, de buena fe, resolver todas las disputas o diferencias de opinión de manera informal. Sin embargo, si surgen disputas relacionadas con este Acuerdo que las partes no pueden resolver de manera informal, el Solicitante podrá presentar un aviso por escrito de dicha disputa a la RRC y exponer los problemas específicos en disputa y la posición del Solicitante. Este aviso por escrito deberá presentarse a más tardar cinco días naturales después de que el Solicitante descubra que los gerentes de proyecto no pueden resolver la disputa. El gerente de proyecto del Solicitante notificará al gerente de proyecto de la RRC inmediatamente por teléfono o otro método de comunicación apropiado antes de presentar un aviso por escrito, cuando crea que las partes no pueden resolver una disputa. Dentro de los diez días posteriores a la recepción de dicho aviso por escrito, la RRC proporcionará una respuesta por escrito al Solicitante exponiendo su posición respecto a los problemas en disputa y la base para su posición. Durante los cinco días naturales siguientes a la recepción de la respuesta, las partes intentarán negociar de buena fe una resolución de sus diferencias. Si durante este período de negociación, la RRC concuerda con la posición del Solicitante, se notificará por escrito al Solicitante y este Acuerdo se modificará para incluir cualquier extensión de tiempo o variación del trabajo necesarias.

Si los problemas en disputa no se resuelven durante los períodos de tiempo descritos anteriormente, el personal de la RRC hará una determinación con respecto a la disputa, basada y consistente con los términos de este Acuerdo. El personal de la RRC proporcionará un aviso por escrito de su determinación al Solicitante.

RESERVA DE DERECHOS

La RRC y el Solicitante reservan todos los derechos y defensas que puedan tener conforme a cualquier autoridad legal disponible, a menos que se renuncie expresamente en el presente documento.

Nada en el presente documento tiene la intención de liberar, exonerar o afectar de ninguna manera cualquier reclamo, causa de acción o demanda en derecho o equidad que las partes puedan tener contra cualquier persona, firma, sociedad o corporación que no sea parte de este Acuerdo por cualquier responsabilidad que surja o esté relacionada de alguna manera con la generación, almacenamiento, tratamiento, manejo, transporte, liberación o eliminación de cualquier material, sustancias peligrosas, desechos peligrosos, contaminantes o polucionantes en, hacia o desde el

Sitio. Las partes de este Acuerdo reservan expresamente todos los derechos, reclamos, demandas o causas de acción que tienen entre sí o contra cualquier otra persona o entidad que no sea parte de este Acuerdo.

El Solicitante reserva el derecho de buscar contribución, indemnización o cualquier otro remedio disponible contra cualquier persona, que no sea la RRC, encontrada responsable o responsable por cualquier cantidad que haya sido o será gastada por el Solicitante en relación con el Sitio.

Durante la vigencia de este Acuerdo, la RRC no tomará una acción de ejecución contra el Solicitante por cualquier violación de estatutos o regulaciones por los lanzamientos específicos que están siendo remediados por este Acuerdo, a menos que el Solicitante o la RRC se retiren de este Acuerdo antes de la finalización de la acción de respuesta. Sin embargo, una persona responsable sigue siendo responsable de la contaminación si los estándares de acción de respuesta cambian o se descubre contaminación adicional. Como personas no responsables, los Solicitantes tienen una liberación de responsabilidad al emitir el Certificado de Finalización sujeto a las condiciones establecidas en el NRC.

COSTOS ADMINISTRATIVOS

El Solicitante A, a menos que se indique lo contrario en la Sección 3 de la Solicitud del VCP, acuerda reembolsar a la RRC por todos sus costos asociados con la implementación de este Acuerdo. Los costos de la RRC pueden incluir costos directos o indirectos, incluidos, entre otros, gastos generales, salarios, equipos, servicios públicos, legales, de gestión o costos de apoyo asociados con la revisión de los planes de trabajo y los informes del Solicitante y la supervisión de las actividades de campo.

La RRC hará un seguimiento de todos los costos para la RRC para las actividades de revisión y supervisión relacionadas con el Sitio y enviará facturas trimestrales al Solicitante A o a la persona identificada en la Sección 3 de la Solicitud del VCP. El pago de las facturas trimestrales se vence dentro de los 30 días. Si el pago no se realiza a tiempo, la RRC dejará de revisar cualquier presentación relacionada con el sitio. Si el pago no se realiza dentro de los 60 días a partir de la fecha de la factura, la RRC terminará este Acuerdo y solicitará al fiscal general que inicie una acción para recuperar todos los costos permitidos por la ley. La tarifa de solicitud de mil (\$1,000) dólares y cualquier cantidad adicional no serán reembolsadas. La RRC se reserva el derecho de retener la emisión de un Certificado de Finalización para cualquier sitio hasta que se reciba el pago de todas las facturas pendientes. El Solicitante puede solicitar una extensión de la fecha de vencimiento de una factura, pero dicha solicitud debe ser RECIBIDA por la RRC en o antes de la fecha límite de 30 días para el pago. La carga recaerá sobre el Solicitante para demostrar la prueba de presentación oportuna de pagos o solicitudes de extensión.

Los cheques deben hacerse a la Comisión de Ferrocarriles de Texas y enviarse por correo, junto con una carta de transmisión que indique el nombre del Sitio, el número

VCP de cinco dígitos y dirigida a la Comisión de Ferrocarriles de Texas; Atención: Cajero; P.O. Box 12967, Austin, Texas, 78711-2967.

Si este Acuerdo se termina por cualquier motivo, el Solicitante A o la parte designada en la Sección 3 de la Solicitud del VCP, acuerda reembolsar a la RRC por todos los costos incurridos o obligados por la RRC antes de la notificación de terminación del Acuerdo.

NOTIFICACIÓN DE BANCARROTA

Tan pronto como el Solicitante tenga conocimiento de su intención de presentar una quiebra o a más tardar siete días antes de la presentación real de una petición de quiebra voluntaria, el Solicitante notificará a la RRC de su intención de presentar una petición de quiebra. En el caso de una petición de quiebra involuntaria, el Solicitante deberá notificar a la RRC tan pronto como adquiera conocimiento de dicha petición.

INDEMNIZACIÓN

El Solicitante acuerda indemnizar y mantener indemne al Estado de Texas, sus agencias, sucesores, departamentos, agentes y empleados, de cualquier y todas las reclamaciones, daños o causas de acción que surjan o estén relacionados con el desempeño de este Acuerdo, incluso si las reclamaciones, daños o causas de acción alegan negligencia por parte de la RRC. Al entrar a este Acuerdo, el Solicitante no asume ninguna responsabilidad derivada de los actos o omisiones de la RRC o sus agentes o empleados en la realización de cualquier actividad de acuerdo con este Acuerdo.

FECHA EFECTIVA Y MODIFICACIONES SUBSECUENTES

La fecha efectiva de este Acuerdo será la fecha en que este Acuerdo sea firmado por el Representante de la RRC.

Este Acuerdo puede ser enmendado por acuerdo mutuo de la RRC y el Solicitante. Las enmiendas deberán ser por escrito y serán efectivas cuando sean firmadas por el Representante de la RRC.

FINALIZACIÓN Y SATISFACCIÓN

Las disposiciones del Acuerdo se considerarán satisfechas cuando la RRC le entregue al Solicitante un aviso por escrito en forma de Certificado Final de Finalización, que indique que el Solicitante ha demostrado a satisfacción de la RRC que todos los términos de este Acuerdo han sido cumplidos, incluida la selección y implementación de una acción de respuesta, cuando sea apropiado.

Nada en el Acuerdo restringirá al Estado de Texas de buscar otro alivio adecuado para proteger la salud humana o el medio ambiente de la contaminación en o desde el Sitio no remediado de acuerdo con este Acuerdo.

FIRMAS

Aplicante A

Firma: _____ Nombre: _____

Fecha: _____ Titulo: _____

Organizacion: _____ Telefono: (____) _____

Aplicante B

Firma: _____ Nombre: _____

Fecha: _____ Titulo: _____

Organizacion: _____ Telefono: (____) _____

Aplicante C

Firma: _____ Nombre: _____

Fecha: _____ Titulo: _____

Organizacion: _____ Telefono: (____) _____

Representante de la RRC

Firma: _____ Nombre: _____

Fecha: _____ Titulo: _____

EXHIBICION B

DESCRIPCION DE LIMITES Y METES DE LA PROPIEDAD Y MAPA DE PLANO